NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A. .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
(Cuantía Indeterminada).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y dos, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor Ingeniero LUIS CHONILLO CASTRO, casado, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la Compañía LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A.; el compareciente Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente .- MINUTA: " SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA. COMPARECIENTE .- Comparece a la celebración de este instrumento público el señor Ingeniero LUIS CHONILLO CASTRO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de GERENTE y representante legal de la compañía LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A., de conformidad con el nombramiento que se agrega y actuando por especial mandato de lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día quince de Junio de mil novecientos noventa y dos, que igualmente se agrega a este instrumento .- SEGUNDA .-ANTECEDENTES .- LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A., se constituyó mediante escritura pública .

otorgada ante el Notario del Cantón, Doctora Norma Plaza de García, el trece de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES; la compañía aumentó su capital a UN MILLON DE SUCRES y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Doctor Gustavo Falconí Ledesma el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el siete de Febrero de mil novecientos setenta y siete; mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Kleber Cepeda Alonso, el quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Francisco Ycaza Garcés, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos; mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa, la compañía aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos .- TERCERA .- DECLARACIONES .- Con estos antecedentes, en mi condición de GERENTE y representante legal de la compañía y con la autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, declaro: UNO: Reformado el estatuto de la compañía en su artículo Tercero, al final del cual se agregará lo siguiente:"así como también para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socia en la formación de todo tipo de compañías o

Litografía e Imprenta
POLIGRAFICA, C. A.

Poliformas
Ahora con su nueva división de Formularios Continuos

Guayaquil, 19 de Abril de 1991.

Señor Ingeniero Don
LUIS CHONILLO CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato llevar a su conocimiento que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Litografía e Imprenta POLIGRAFICA C.A. celebrada el día 15 de Abril de 1991, se resolvió reelegir a usted para el cargo de GERENTE para un período de dos años.----------

En el ejercicio de su cargo, usted llevará la representación legal, judicial y extrajudicial; de conformidad a la escritura pública de constitución otorgada ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del Cantón el 13 de Diciembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 18 de Marzo de 1.975.----------

Lo que le participo para los efectos pertinentes.----------

Muy atentamente,

LUIS CHONILLO LAMBOGLIA
PRESIDENTE

Acepto este cargo y me posesiono del mismo.-

Guayaquil, 19 de Abril de 1991.

ING. LUIS CHONILLO CASTRO

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

a inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A., a foja 14.161,

GUAYAQUIL: P. Aguirre 468 Y B. Moreno • Telfs.: 302138 - 308709 - 312549 • PBX. 306733 VENTAS: 300251 - 309537 Fax: 313761 • Casilla 7010 • Telex: 3248 JAMAY-ED
QUITO: Av. 10 de Agosto 3140 y Acuña - Edificio Vivanco Castillo, 2° Piso - Ofc. 11-12 Telfs.: 504164 - 504165 Fax: 02-504165

Número 4.999 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 8.602 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil,Mayo veintitres de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Guayaquil, 27 de Abril 1992.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A., CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos, en el local social de la compañia sito en las calles Padre Aguirre numero cuatrocientos sesenta y seis y Baquerizo Moreno, a las diez horas se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañia Litografia e Imprenta Poligrafica C.A. de acuerdo a lo estipulado en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañias, los Señores accionistas: Ing. Luis Chonillo Castro, propietario de doscientas dieciocho mil ciento noventiseis acciones (218.196) de un mil sucres cada una; Sr. Luis Chonillo Lamboglia, propietario de cuatrocientas cincuenta y una acciones del mismo valor (451); Sra. Elba Castro de Chonillo, propietaria de cuatrocientas cincuenta y una acciones por el mismo valor cada una (451); Sr. Enrique Lopez Castro, propietario de cuatrocientas cincuenta y un acciones (451) por el mismo valor; y Ab. Franisco Pesantez Villacis, propietario de cuatrocientas cincuenta y una acciones por el mismo valor cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañia, deciden las personas antes mencionadas, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañia LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A. Para dicho efecto, actua como Presidente de la Junta el Sr. Luis Chonillo Lamboglia, y como Secretario de la misma el Sr. Ing. Luis Chonillo Castro. El Presidente ordena que por Secretaria se de lectura al orden del dia. El secretario da lectura y el orden del dia es el siguiente: 1) Reforma de los estatutos de la compañia, a efectos de poder completar el Art. tercero de la constitucion de la compañia. 2) Autorizar al Gerente y representante legal de la compañia, Sr. Ing. Luis Chonillo Castro a que suscriba dicha reforma y continue con el tramite hasta su finalizacion legal. El Presidente ordena que se pase a tratar el primer punto del orden dia. Toma la palabra la Sra. Elba Castro de Chonillo, quien manifiesta la necesidad de que entre las actividades que el objeto social de la compañia puede realizar, conste tambien un rubro en el cual la compañia pueda asociarse, o comprar acciones o participaciones de otras compañias. Debe tambien poder aportar capital para la formacion o aumento de otras compañias. Los demas accionistas estudian la mocion presentada por la Sra. de Chonillo. Luego de arduas deliberaciones, los demas accionistas deciden aprobar por unanimidad la mocion presentada por la Sra. de Chonillo. Pasan entonces los accionistas, a redactar el texto que se agregara al final del Art. tercero de los estatutos sociales, el cual dira asi: " Asi como tambien para el cumplimiento de su objeto, la compañia podra intervenir como socia en la formacion de todo tipo de compañias o sociedades, aportar capital a las mismas, adquirir tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañias. Una vez agotado el primer punto del orden del dia, pasan al segundo, esto es la aprobacion que la Junta general extraordinaria concede al Sr. Ing. Luis Chonillo Castro, Gerente y representante legal de la compañia, para que pueda suscribir la

presente reforma y continue con el tramite respectivo. Los accionistas deliberan al respecto y conceden dicha aprobacion al Ing. Chonillo. Se encuentra asi mismo presente, la Sra. Lucy Breilh de Chonillo, conyuge del Ing. Luis Chonillo Castro, quien autoriza expresamente para que su conyuge suscriba la antes mencionada escritura, dando cumplimiento asi a lo dispuesto en el Art. ciento ochenta del Codigo Civil. No habiendo otro punto constante en el orden del dia, el Presidente ordena un receso de quince minutos para la redaccion de la presente acta. Reinstalada la sesion con los mismos asistentes, el Presidente declara la Junta terminada cuando son las doce horas treinta minutos, firmando para constancia de todo lo actuado todos los presentes. F) Ing. Luis Chonillo Castro. F) Sr. Luis Chonillo Lamboglia.F) Sra. Elba Castro de Chonillo. F) Sra. Lucy Breilh de Chonillo. F) Sr. Ing. Enrique Lopez Castro. F) Ab. Francisco Pesantez Villacis.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

f.).....
Ing. Luis Chonillo Castro
Gerente-Secretario

NOTARIA
GESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
b. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

sociedades, aportar capital a las mismas, adquirir tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías .- DOS : Dejo especial constancia que todos los accionistas que intervienen en este aumento son de nacionalidad Ecuatoriana .- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura .- f) Ilegible .- Doctor Francisco Boloña Rodríguez .- Registro número trescientos quince .- Guayaquil" Hasta aquí la Minuta .- Se agrega documentos de Ley .- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

ING. LUIS CHONILLO CASTRO
Ced. U. No. 0903320973
Certif. de Vot. No. Notaría
LITOGRAFIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C.A.
R.U.C. No. 0990159436000 1

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento .

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 92-2-1-1-0001764, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil encargado, el 21 de Agosto de 1992, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LITOGRAFIA E IMPRESIONES POLIGRAFICA C.A., otorgada ante mí, el 17 de Junio de 1.992.- Guayaquil, veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abóg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: Doy Fe de que en esta fecha he tomado nota del contenido de la Resolución # 92-2-1-1-0001764 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 21 de Agosto de 1992; al márgen de la matriz de fecha 13 de Diciembre de 1974.- Guayaquil, 24 de Agosto de 1992.-

NOTARIA DECIMA TERCERA PLAZA DE GARCIA GUAYACUL República del Ecuador

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento del lo ordenado en la Resolución número 92 - 2 - 1 - 1 - 0001764, dictada el 21 de Agosto de 1.992, por el Intendente de Compañías de Guaya -

quil Encargado , fue inscrita esta escritura pública , la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada LITOGRA_ FIA E IMPRENTA POLIGRAFICA C. A. , de fojas 17.153 a 17.160, número 1.970 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.331 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública , en cumplimiento del Decreto 733, dic_ tado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 644 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 1.691 del mismo Registro de 1.977 ; 960 del propio Registro de 1.985 ; 1.868 del prenombrado Registro de 1.988 ; y, 23.424 de dicho Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil Suplen_ te.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplent.
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL